



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

7066***Delegación de alcaldía – servicios sociales***

Visto el informe de la secretaría de fecha 4 de agosto de 2022, sobre el procedimiento a seguir obrante en el expediente y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y, el artículo 53 del Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Sóller, resuelvo

Primero.- Delegar a la regidora Sra. Luz Castañer Morenilla las competencias incluidas dentro del área de Servicios Sociales, integrada en la comisión informativa de Gobernación y Vicepresidencia.

Segundo.- Establecer que los actos dictados por la regidora delegada en ejercicio de las atribuciones que le han sido delegadas tienen que indicar expresamente esta circunstancia y que se considerarán dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Tercero.- Comunicar la presente resolución a la regidora delegada.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que celebre, del contenido de la delegación.

(Firmado electrónicamente: 4 de agosto de 2022)

El alcalde

Carlos Simarro Vicens

